

CORRECCIÓN DE ERRORES a la Resolución de 2 de mayo de 2012, del Director de Recursos Humanos de las áreas de Cáceres y Coria, por la que se convoca concurso de traslados intrahospitalarios para la provisión de destinos vacantes de distintas categorías en el Complejo Hospitalario de Cáceres.

Apreciado error en la publicación de la Resolución de 2 de mayo de 2012, por la que se convoca concurso de traslados intrahospitalarios en el Complejo Hospitalarios de Cáceres, se procede a su oportuna rectificación:

En el punto 4 "Baremo de méritos", apartado 4.1.3;

Donde dice:

"Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa en centros o instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud -Centros Públicos-: 0,15 puntos."

Debe decir:

"Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa en centros o instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: 0,15 puntos."

Asimismo, en el punto 4 "Baremo de méritos" donde dice:

"De persistir el empate, éste se resolverá teniendo en cuenta el sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 25 de abril de 2011 (D.O.E. nº 82 de 29 de abril), en el que se establece que el orden de prelación de los aspirantes, en caso de empate, comenzará por la letra "T", continuándose, de ser necesario, en orden ascendente. "

Debe decir:

“De persistir el empate, éste se resolverá teniendo en cuenta el sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección de 13 de marzo de 2012 (D.O.E. nº 55 de 29 de marzo), en el que se establece que el orden de prelación de los aspirantes, en caso de empate, **comenzará por la letra “U”**, continuándose, de ser necesario, en orden ascendente. “

Por otra parte, advertidos errores materiales en los listados de puestos ofertados y omisión de varias categorías, se procede a la correspondiente rectificación publicando nuevamente el Anexo I.

Además se incluyen en dicho Anexo las resultas que puedan producirse al obtener nuevo destino los concursantes que fueran propietarios de las mismas. Dichas **resultas deberán ser solicitadas por los interesados en la misma instancia que los destinos vacantes**, ya que se incluyen en el concurso de manera automática y simultánea.

Se anuncia que el plazo para la presentación de solicitudes se modifica, y será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección de errores, es decir, **de 16 de mayo a 1 de junio de 2012**, cumplimentándose obligatoriamente el Anexo II, que será dirigido al Director de Recursos Humanos de las áreas de Cáceres y Coria.

Con el fin de evitar perjuicios a los interesados **solamente se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección de errores**. Según lo establecido en el punto 3.5 de las bases del concurso, finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en la relación de destinos solicitados.

Los concursantes podrán renunciar a la participación en el concurso hasta el momento de constitución de Comisión de Valoración de Traslados Intrahospitalarios, cuya constitución se publicará por los mismos medios que esta convocatoria.

En relación a la posibilidad de interponer recurso de alzada ante el Gerente del Área de Salud contra la Resolución de fecha 2 de mayo de 2012, el plazo se modifica y será de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección de errores.

Cáceres, a 15 de mayo de 2012.



EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LAS ÁREAS DE CÁCERES Y CORIA,

Fdo.- Lucas Enrique Barbero Huertas.

Diligencia: Para hacer constar que se publica el presente anuncio con fecha 15 de mayo de 2012, mediante exposición en los Tablones de Anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario de Cáceres.



EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LAS ÁREAS DE CÁCERES Y CORIA,

Fdo.- Lucas Enrique Barbero Huertas.